

Aviso Integral de Privacidad

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), con domicilio en Calle Barranca del muerto 24, Piso 5 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE)**, con fundamento en los artículos 1, 4 fracción II, 5, 34 fracciones II, IV y VIII, X, XIV, 44, 47, 114 fracciones VII, XI, XIII, 146, 147, 149, 151, 157, 158 y 159 de la Ley General de Educación; 1, 2 fracción XXIII, 3, 8 fracciones III y V, 9 fracciones XXIX y XXX, 10 fracciones I, II, V, XIV, XVI y XXI, 17, 22, 74, 75, 77, 78, 111 fracción XXI de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 6 fracciones II, IX y XIII, 9, 14, 18, 20, 22 fracciones I, II, III, VIII y XVII, 29 fracción V, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de Educación Superior; 18 párrafo primero, 20 fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32y 162 fracciones II, XVI, XVII, XVIII, XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los datos recabados se utilizarán para la siguiente **finalidad**: Revisar que la documentación del particular, representante o apoderado legal, así como, de personas que intervienen en los procesos del RVOE y del personal que integra la planta docente y directiva, acrediten los requisitos necesarios de los distintos procesos del RVOE. Asimismo, para llevar a cabo la revisión documental, las visitas de inspección a las instalaciones educativas para verificar que satisfagan las condiciones de higiene, seguridad y pedagógicas. En alcance a la visita de inspección pedagógica: la supervisión del control escolar, la revisión de la documentación, la verificación de los expedientes de alumnos y docentes que el particular debe conservar en sus archivos respecto del reconocimiento otorgado, y el cumplimiento en la entrega de becas estudiantiles. Además, la incorporación al Registro de Instituciones Educativas de la Ciudad de México (RIE); la atención a quejas derivadas de los procedimientos del RVOE o por posibles infracciones y, finalmente, el resguardo de registros académicos que den certeza a los estudiantes en caso de retiro del RVOE a la institución.

Podrán ser remitidos a: Instituciones particulares que impartan o pretendan impartir estudios con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgados por la autoridad local. **Podrán ser transferidos a:** Instituciones públicas con las que se establezcan convenios de colaboración para el desarrollo de actividades y estrategias para su seguimiento en favor de la accesibilidad a la oferta y emitir constancias de participación y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la atención de denuncias, recursos, verificaciones y demás procedimientos en términos de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

a) Particulares o personas que intervienen en el proceso del RVOE: Datos Identificativos: Nombre completo, domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número identificador OCR (reverso de la credencial INE), número identificador OCR (reverso de la credencial IFE), fotografía, género, lugar de nacimiento, matrícula del Servicio Militar Nacional, nacionalidad, número de licencia de conducir, número de pasaporte, número de Seguro Social, número de visa, teléfono celular, teléfono particular. **Datos biométricos:** Huella digital. **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial, dirección IP. **Datos académicos:** Cédula Profesional. **Datos patrimoniales:** Bienes inmuebles, cuentas bancarias, gravámenes o adeudos, otro tipo de valores e inversiones, servicios contratados.

b) Planta Directiva y Docente: Datos Identificativos: Nombre completo, domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE), clave del Registro Federal de Contribuyentes

(RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número identificador OCR (reverso de la credencial INE), número identificador OCR (reverso de la credencial IFE), fotografía, género, lugar de nacimiento, matrícula del Servicio Militar Nacional, nacionalidad, número de licencia de conducir, número de pasaporte, número de Seguro Social, número de visa, teléfono celular, teléfono particular. **Datos Afectivos y/o familiares:** Nombres de familiares, parentesco. **Datos Biométricos:** Huella digital. **Datos Electrónicos:** Correo electrónico no oficial, dirección IP. **Datos Académicos:** Calificaciones, cédula profesional, certificados y reconocimientos, escolaridad, grado académico, grupo escolar, matrícula escolar, nombre del plantel educativo, títulos, trayectoria educativa. **Datos Laborales:** Actividades extracurriculares, capacitación, cargo, nombramiento, ocupación, reclutamiento y selección, referencias laborales, resultados de la evaluación del desempeño, trayectoria laboral. **Datos Tránsito y movimiento migratorio:** Calidad migratoria, información relativa al tránsito de las personas dentro del país.

c) Estudiantes que cursan los estudios: Datos Identificativos: Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, fotografía, género, lugar de nacimiento, matrícula del Servicio Militar Nacional, nacionalidad, nombre completo, número de licencia de conducir, número de pasaporte, número de Seguro Social, número de visa, número identificador OCR (reverso de la credencial INE), número identificador OCR (reverso de la credencial IFE), teléfono celular, teléfono particular. **Datos Afectivos y/o familiares:** Nombres de familiares, parentesco. **Datos Biométricos:** Huella digital. **Datos Académicos:** Calificaciones, cédula profesional, certificados y reconocimientos, escolaridad, grado académico, grupo escolar, matrícula escolar, nombre del plantel educativo, títulos, trayectoria educativa. **Datos Tránsito y movimiento migratorio:** Calidad migratoria, información relativa al tránsito de las personas dentro del país. Además, se recabarán los siguientes datos sensibles: Huella digital. Respecto del ciclo de vida de los datos personales, estos recibirán tratamiento en tanto sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad y sujetándose a las disposiciones administrativas, contables, fiscales, jurídicas, archivísticas e históricas aplicables en la Ciudad de México.

El **fundamento** para el tratamiento de datos personales es el siguiente: 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7 inciso E), 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 fracción II, 4, 6, 10, 11, 23, 25, 26, 27, 28, 33, 35, 43, 58, 59, 65, 66 fracción I, 67, 70 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3 fracciones II, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII. XXXIII, XXXIV, XXXVI, 4, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 21 BIS, 21 TER, 22, 36, 37, 41, 55, 56, 59, 60, 61, y 64 fracciones II y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 6 fracciones XII y XXII, 7, 10, 21 y 24 fracción XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 44, 75, 111, 116 y 118 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 1, 4 fracción II, 5, 34 fracciones II, IV y VIII, X, XIV, 44, 47, 114 fracciones VII, XI, XIII, 146, 147, 149, 151, 157, 158 y 159 de la Ley General de Educación; 1, 2 fracción XXIII, 3, 8 fracciones III y V, 9 fracciones XXIX y XXX, 10 fracciones I, II, V, XIV, XVI y XXI, 17, 22, 74, 75, 77, 78, 111 fracción XXI de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 6 fracciones II, IX y XIII, 9, 14, 18, 20, 22 fracciones I, II, III, VIII y XVII, 29 fracción V, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de Educación Superior; 18 párrafo primero, 20 fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32 y 162 fracciones II, XVI, XVII, XVIII, XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción IX, 7, 32, 35, 36, 43, 49, 52, 65 y 67 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 7, 33, 34, 44, 79, 103, 111 fracción II y 112 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 9, 14, 17, 18, 40, 41, 44 de Bases Generales para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 10, 12, 13, 14, 19, 22, 23, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 88, 89, 94 y 111 del Lineamiento 1 relativo a los Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del

tipo Medio Superior; 15 fracciones III y V, 16, 28, 42, 43, 50 del Lineamiento 2, relativo a los Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior; 10, 11, 12, 17, 20, 21, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 82, 88 y 105 del Lineamiento 6 relativo a los Lineamientos Específicos y Procedimientos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el Trabajo; Lineamientos OCTAVO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO SEXTO, de los Lineamientos para la Realización de las Visitas de Inspección a los Servicios Educativos de Tipo Medio Superior y Superior, así como para la Ejecución de las Sanciones Impuestas por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicada en calle Barranca del muerto 24, Piso 8 Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo oi-p-se@educacion.cdmx.gob.mx

Las modificaciones al presente aviso estarán disponibles en <https://sectei.cdmx.gob.mx/transparencia> apartado Avisos Integrales de Protección de Datos.